



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 13 de mayo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00017-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señores

DIRECTORES / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto : Solicitud de designación de responsable de canales de atención, orientación y atención de consultas especializadas en DRE y UGEL a nivel nacional, en el marco de atención del trámite de solicitudes para estudiar en instituciones Educativas Públicas de Básica Regular y Educación Básica Especial.

Resolución : a) Oficio Múltiple N° 00016-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED
b) Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las disposiciones normativas y/u orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con la finalidad de que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, puedan prestar el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

Al respecto, corresponde tener en cuenta lo siguiente:

- Mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispone la prestación del servicio educativo a través de la estrategia "Aprendo en casa", como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional.
- De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU, se dispone la plataforma www.matricula2020.pe, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento.
- Consecuentemente, mediante la Resolución Ministerial N° 00193-2020-MINEDU, se aprueban las "Disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la Plataforma Virtual implementada por disposición del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU", a través de las cuales se establecen los mecanismos, requisitos y



EXPEDIENTE: DIGEGED2020-INT-0070081

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 519CD7

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

consideraciones a aplicarse en el proceso de traslado de matrícula hacia instituciones públicas.

En ese sentido, en el marco de las normas referidas, y en atención a lo solicitado por esta Dirección General, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED, su Despacho procedió a designar a los responsables respectivos, para el registro de trámites de solicitudes en los procesos de 1) Asistencia para el registro y trámite de solicitudes en la plataforma y 2) Asistencia técnica a las II.EE para el cálculo de vacantes.

Sin embargo, en la implementación de los procesos antes señalados, se ha identificado la necesidad de contar, de manera complementaria, con un **punto de enlace adicional para la atención de consultas frecuentes realizadas por los padres de familia** con relación a dichos procesos, en ese sentido, mucho agradeceré que su Despacho tenga a bien disponer las acciones necesarias a fin de designar un responsable por la Dirección Regional de Educación (DRE), así como por cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción (en total un responsable por institución), según corresponda, para la atención de las consultas en mención.

Para tal efecto, se adjunta como Anexo del presente, el formato a ser llenado con los datos de las personas designadas, lo cual facilitará la asignación de las credenciales respectivas; asimismo, en el mismo Anexo podrá apreciarse también, el formato relativo a los datos de los canales de atención que serán empleados en cada DRE y UGEL de su jurisdicción para la atención de consultas antes mencionadas, información que agradeceré también pueda ser consignada, por cuanto resulta necesaria a fin de poder apoyarlos en la difusión de la existencia de los mismos.

Finalmente, con relación a las plataformas de atención de consultas se considera pertinente recomendar, que se prevea como parte de las mismas, la atención de consultas de corte pedagógico especializado, a fin de atender las dudas en materia pedagógica que pudieran formular los usuarios.

Sin otro en particular, agradeciéndole la atención de la solicitud a la brevedad, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
JOSÉ CARLOS VERA CUBAS
Director General
Dirección General de Gestión Descentralizada



EXPEDIENTE: DIGEGED2020-INT-0070081

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.a_spx e ingresando la siguiente clave: 519CD7

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Gestión Descentralizada

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

ANEXO

FORMATO DE DATOS POR RESPONSABLE DESIGNADO

Table with 2 columns and 9 rows for 'RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE CONSULTAS EN PLATAFORMA'. Fields include UGEL/DRE, Región, DNI, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Teléfono Móvil, and Correo Electrónico.

FORMATO DE CANALES DE ATENCIÓN

Table for 'MATRIZ DE CANALES DE ATENCION' with sections for 'Línea telefónica fija', 'Whatsapp', and 'Correo electrónico institucional', each with 'SI' and 'NO' options.



EXPEDIENTE: DIGEGED2020-INT-0070081

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.a spx e ingresando la siguiente clave: 519CD7

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO